Nota de Prensa N°321/OCII/DP/2019

MUNICIPALIDADES Y POBLACIÓN DEBEN MEJORAR ACCIONES PARA LOGRAR CIUDADES LIMPIAS

- ***En Ucayali, Callao, Lima, Loreto y Cusco cada habitante generó gran cantidad de residuos en sus domicilios***

La Defensoría del Pueblo advirtió que, frente al grave peligro que representa la existencia de diversos puntos de acumulación de basura en el país, es necesario que las autoridades municipales y la población mejoren acciones destinadas a contar con ciudades limpias.

En efecto, por un lado, se necesita la participación activa de la ciudadanía a través de la mejora de sus hábitos de consumo y contribuyendo en la sostenibilidad de los servicios de limpieza a través del pago permanente de sus arbitrios y, por otro lado, urge que las municipalidades mejoren sus servicios de limpieza pública, intensifiquen acciones destinadas a la educación ambiental de la población e implementen programas de segregación en la fuente y segregación selectiva de residuos sólidos..

Cada año se generan en nuestro país más de 7 millones de toneladas de residuos sólidos municipales al año; alrededor de 20 mil toneladas al día y casi mil toneladas por hora. El 70% de estos residuos se generaron en los domicilios, siendo Ucayali, Callao, Lima, Loreto y Cusco en donde cada habitante generó mayor cantidad de residuos en sus domicilios, dice uno de los hallazgos contemplados en el ***Informe Defensorial N° 181: "¿Dónde va nuestra basura?,*** próximo a ser presentado.

Pese a ello, preocupa que, en más de 17 departamentos del país, la morosidad se encuentra por encima del 30% en promedio, llegando inclusive al 52%. No obstante, el 99% de municipalidades supervisadas (691 de 697) no cuenta con convenios suscritos con empresas de servicios de saneamiento u otras, para el cobro de los arbitrios.

Cabe recordar que, en diciembre de 2017, entró en vigencia la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su Reglamento, mediante la cual se plantea una nueva visión integral sobre la gestión de los residuos sólidos, que busca la recuperación y valorización material y energética de los residuos sólidos generados. Pese a ello, apenas el 2% de los residuos sólidos inorgánicos son reciclados.

Con relación a los residuos sólidos orgánicos y que podrían ser aprovechados, estos representan más del 50% de los residuos sólidos municipales que, en su mayoría, son domiciliarios. Por ello, es importante que los ciudadanos, las empresas y todos aquellos que generen este tipo de residuos implementen, por ejemplo el compostaje, convertir las cascaras en abono, en sus hogares y/o en sus instalaciones. Del mismo modo, se requiere que las municipalidades, promuevan ésta y otras técnicas de aprovechamiento.

La Defensoría del Pueblo recuerda que una gestión integral de los residuos sólidos implica una corresponsabilidad social que necesita la participación conjunta, coordinada y diferenciada de los generadores, operadores de residuos y el Estado peruano. Por este motivo, invoca a cada uno de estos actores a mejorar acciones destinadas a lograr ciudades limpias y libres de contaminación.

Lima, 21 octubre del 2019

Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
311-0300 anexo 1400 – 1401 – 1402 – 1403 – 1404 – 1406
www.defensoria.gob.pe / prensa@defensoria.gob.pe